DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10915
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER11281

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local y Comunidad
CAT	9	MÓVIL	Contratada	
FECHA	12 de Julio de 2017	HORA	9:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Sector Carrera 72 con Calle 68 A Sur.	**ÁREA DIRECTA**			1 Ha		
SECTOR CATASTRAL	El Peñon del Cortijo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			200 aprox.		
UPZ	69 – Ismael Perdomo.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0168BTMR	**OFICIO REMISORIO**			CR-28250		

S-I: Sin información.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: magnitud local.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN:

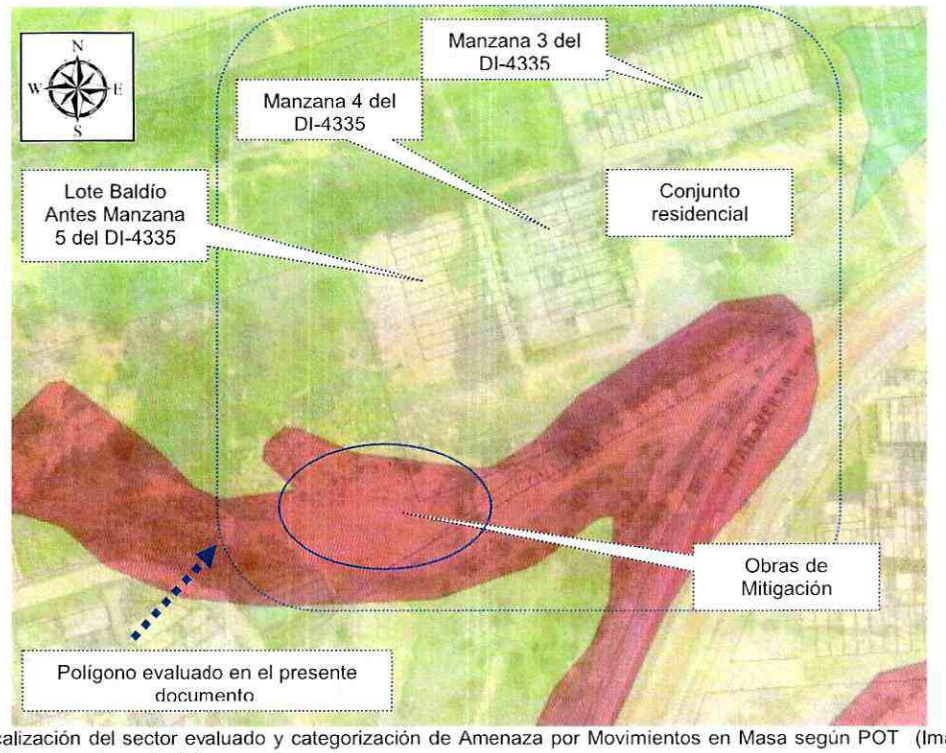


Figura 1. Localización del sector evaluado y categorización de Amenaza por Movimientos en Masa según POT (Imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada)

4. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral El Peñor del Cortijo, en la Localidad de Ciudad Bolívar, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

Según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector evaluado presenta Amenaza Alta por movimientos en masa (Ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El IDIGER ha emitido varios documentos técnicos en atención a solicitudes y eventos de emergencia referentes al sector donde se construyó la obra de mitigación a la que hace referencia la Sra. LUZ DARY MORENO (Peticionaria), documento en el que se resalta el Diagnostico técnico DI-4335, el cual consolida información de ese sector entre los años 2008 y 2009.

En el DI-4335 del 2009, se reporta entre otros: la recomendación de evacuación de la manzana 5, se establece que la estabilidad y habitabilidad estructural de las Manzanas 3 y 4 no se encuentran comprometidas por causa del movimiento en masa del talud de corte del sector.

5. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER11281, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Julio de 2017 al sector de la referencia (ver figura 1), en el Sector Catastral El Peñón del Cortijo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El sector donde se realizaron las obras de Mitigación (ver figura 1), corresponde a una zona de ladera, con una pendiente próxima a la 90° inclinación, una altura cercana a los 50 metros, en una longitud de 100 metros. Las obras de mitigación al parecer están conformadas por una protección de la cara del talud conformada por un sistema de malla metálica y manto, que se sujeta a la ladera mediante sistema de anclajes (ver fotografía 3).

En la actualidad se observan procesos de erosión en varios puntos del talud (ver fotografías 2 y 3), que se ven reflejados en rupturas parciales del manto de protección instalado; no obstante lo anterior, no se observan rupturas en la malla metálica de protección; en la parte baja del talud se observa el emplazamiento de un sistema de muros de gravedad ("gaviones"), los cuales presentan un buen estado de conservación.

En la parte baja del talud evaluado y a una separación aproximada 20 metros de los muros "gavión" se ubica un lote baldío, donde se ubicaba la manzana 5 a la que hace referencia el DI-4335 de 2009. Colindante por el costado oriental de ese lote baldío se ubican las manzanas 4 y 3 del Conjunto residencial, que está conformado por viviendas que tienen entre dos (2) y tres (3) niveles, construidas en sistema de muros de carga en mampostería de cavidad reforzada.

En la actualidad no se observan daños sobre las vivienda de las manzanas 3 y 4 del Conjunto Residencial ubicado en el sector, que puedan estar asociados a los daños evidenciados en talud de corte inicialmente descrito. Estas Manzanas 3 y 4 se encuentran separados a una distancia superior a treinta (30) metros del talud de corte evaluado, por lo que se encuentran lo suficientemente separadas de la fuente de riesgo, que pueda representar el talud en mención.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En la parte alta del talud de corte, existen varios individuos arbóreos de tallas variables; individuos que la comunidad desea sean evaluados por personal experto.

Con base en la inspección visual realizada, no es posible determinar las causas de los daños evidenciados en la actualidad en el talud de corte y en las obras de mitigación realizadas en el sector.

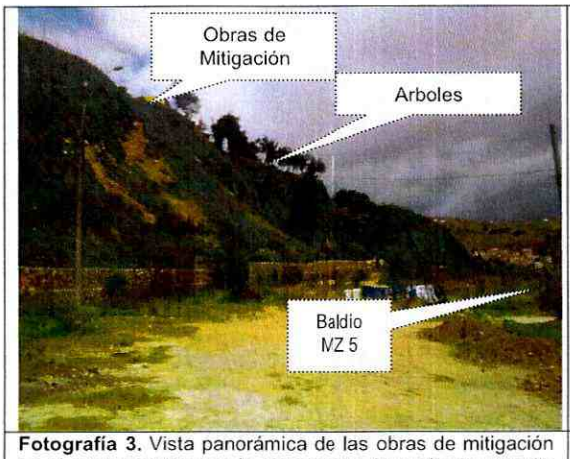
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista panorámica de las obras de mitigación en el sector evaluado de la Manzana 4, próxima a las obras.



Fotografía 2. Vista panorámica de las obras de mitigación en el sector contiguo a la manzana 4, se observa procesos de erosión y daño en manto del talud.



Fotografía 3. Vista panorámica de las obras de mitigación en el sector contiguo a la manzana 5 (Actualmente predio baldío), se observa procesos de erosión y daño en manto del talud.



Fotografía 4. Vista del sector donde se ubicaba la manzana 5 del Conjunto residencial.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un aumento de los procesos de erosión evidenciados en el talud de corte en el sector evaluado, se podría presentar eventualmente una degradación de las condiciones de estabilidad de este con el tiempo, situación que podría en el supuesto detonar movimientos en masa de magnitud considerable; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la infraestructura pública y privada ubicada en el sector evaluado, en el Sector Catastral El Peñón del Cortijo de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 12 de Julio de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las obras de mitigación ubicadas en el Sector de la referencia, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en el manto de protección, asociados posiblemente a procesos de erosión.

  No obstante lo anterior, ante un aumento de los procesos de erosión evidenciados en el talud de corte, se podría presentar eventualmente una degradación de las condiciones físicas de la ladera evaluada, que podrían modificar la condición de estabilidad actual; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en el sector evaluado (Manzana 4 y 3) del Conjunto Residencial, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados en el talud de corte y los daños puntuales en las obras de mitigación que se adelantaron en el sector.

10. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones desde su competencia, que garanticen las intervenciones que sean necesarias en el talud de corte evaluado en el presente documento; talud sobre el cual se adelantaron obras de mitigación, que evidencian algunos daños.

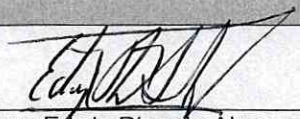
- A los responsables de los predios ubicados dentro del polígono de evaluación del presente documento (figura 1) (Manzana 4 y 3 del Conjunto Residencial), en el Sector Catastral El Peñón del Cortijo, de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, realizar una valoración y monitoreo de los individuos arbóreos ubicados en el sector evaluado en el presente documento, la comunidad manifiesta tener incertidumbre por las condiciones de estabilidad de estos, con el propósito de tomar las acciones necesarias de intervención y/o prevención sobre los individuos arbóreos en mención.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co